



GESTIÓN  
2019 - 2022

# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA

Calca, Capital del Valle Sagrado de los Incas

*¡Por un Calca diferente!*

Página 1 de 2

## ORDENANZA MUNICIPAL N° 012-2021-CM-MPC

Calca, 16 de abril del 2021

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA – DEPARTAMENTO CUSCO:**

**POR CUANTO:** en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 07 de fecha 16/04/2021, bajo la convocatoria del Alcalde de la Municipalidad Provincial de Calca, M.V.Z. Adriel Korak Carrillo Cajigas, y contando con la asistencia de los señores regidores: Juan Hualpa Alagón, Wilber Romero Torres, Lucila Espitia Condori, Richard Quispe Huallpa, Jacinto Quinto Chacón, Miguel Ángel Bravo Maruri, Alex Virgilio Hermoza Ponce, Sergio Palacios Figueroa y Néstor Singuna Cornejo; visto y analizado la solicitud de aprobación de la Ordenanza Municipal que incorpora charlas de relaciones saludables y democráticas para contrayentes de matrimonio civil en la jurisdicción de la provincial de Calca; **y**

**CONSIDERANDO:**

**Que,** conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607, en concordancia con lo establecido en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

**Que,** el ordenamiento jurídico de las Municipalidades está constituido por normas emitidas por los Órganos de Gobierno y Administración Municipal, de acuerdo al ordenamiento jurídico nacional, de conformidad a lo establecido por el artículo 38° de la Ley Orgánica de Municipalidades;

**Que,** el numeral 8 del artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, respecto a las atribuciones del Concejo Municipal señala: "Aprobar, modificar o derogar las ordenanzas (...)"; en concordancia con el artículo 39° del cuerpo normativo en referencia, establece que los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos;

**Que,** la Ley N° 30364, Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar, tiene como objetivo prevenir, erradicar y sancionar toda forma de violencia producida en el ámbito público o privado contra las mujeres por su condición de tales, y contra los integrantes del grupo familiar; en especial, cuando se encuentran en situación de vulnerabilidad, por la edad o situación física como las niñas, niños, adolescentes, personas adultas mayores y personas con discapacidad;

**Que,** en el artículo 9° de la Ley N° 30364 establece que las mujeres y los integrantes del grupo familiar tienen derecho a una vida libre de violencia, a ser valorados y educados, a estar libres de toda forma de discriminación, estigmatización y de patrones estereotipados de comportamientos, prácticas sociales y culturales basadas en conceptos de inferioridad y subordinación;

**Que,** en su numeral 14 del artículo 45° de la precitada Ley N° 30364, señala que los gobiernos regionales y locales son responsables de formular políticas, regular, dirigir, ejecutar, promover, supervisar y controlar planes, políticas y programas regionales, locales y comunitarios, para sensibilizar, prevenir, detectar y atender toda forma de violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar;

**Que,** mediante Oficio N° 06-2020-MIMP/PNCVFS/CEM COMISARIA-CALCA/PROMOTORA/PCVV de fecha 16/12/2021 la Promotora del CEM de la Comisaria de Calca Paola Catiuska Venero Velazco, solicita la ejecución de la acción 5 del Kit de prevención de la Oficina de Registro Civil, que señala, que el Gobierno Municipal debe emitir una Ordenanza Municipal que incorpora charlas de relaciones saludables y democráticas para contrayentes de matrimonio civil en la provincia de Calca;

**Que,** según Informe N° 32-2020-ORAF/CALCA de fecha 28/12/2020 la encargada de la Oficina de Registro Civil Frida Molina Miranda, señala que el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables a través del Centro de Emergencia Mujer CEM de la Comisaria de Calca, solicita ejecutar la acción 5 del kit de acciones de prevención de la Oficina de Registro Civil, que consiste en emitir la Ordenanza Municipal que incorpora charlas de relaciones saludables y democráticas para contrayentes de matrimonio civil en la jurisdicción de la provincial de Calca; la misma que tiene por objetivo prevenir situaciones de violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar en la provincia de Calca;





GESTIÓN  
2019 - 2022

# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA

Calca, Capital del Valle Sagrado de los Incas

*¡Por un Calca diferente!*

Página 2 de 2

**Que**, mediante Informe N° 89-2021-OAJ-MPC/EJEQ de fecha 22/02/2021 el Jefe (e) de la Oficina de Asesoría Jurídica Abg. Édison Julio Enciso Quispe, visto los antecedentes, efectuada el análisis del marco legal, opina que resulta procedente la aprobación de la Ordenanza Municipal que incorpora charlas de relaciones saludables y democráticas para contrayentes de matrimonio civil en la jurisdicción de la provincia de Calca, por lo que el expediente administrativo deberá ser elevado al Concejo Municipal a efectos de que sea aprobado por el Pleno del Concejo Municipal conforme a sus atribuciones;

**Que**, mediante Carta N° 02-2021-CODD/P-LEC de fecha 09/04/2021 el Presidente de la Comisión de Desarrollo Humano y Social del Concejo Municipal, remite el Dictamen de Comisión suscrita por los Regidores Sergio Palacios Figueroa, Lucila Espitia Condori y Jacinto Quinto Chacón, por el que proponen y recomiendan al Concejo Municipal aprueben la Ordenanza Municipal que incorpora charlas de relaciones saludables y democráticas para contrayentes de matrimonio civil en la jurisdicción de la provincial de Calca; en cumplimiento del kit de acciones de prevención de la Oficina de Registro Civil;

**Que**, mediante Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 07 de fecha 16/04/2021, el señor Alcalde pone a consideración del Pleno del Concejo, el tema de agenda sobre solicitud de aprobación de la Ordenanza Municipal que incorpora charlas de relaciones saludables y democráticas para contrayentes de matrimonio civil en la jurisdicción de la provincial de Calca; luego puesto a consideración del pleno, instancia que después de un amplio análisis, debate y finalmente decide tomar el acuerdo correspondiente;

**Estando** en uso de las facultades conferidas por el artículo 9°, numeral 8, en concordancia con artículo 40° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, de conformidad con el mandato legal, en ejercicio de sus atribuciones, con el voto UNANIME del Pleno del Concejo Municipal y la dispensa de aprobación del acta, se acordó aprobar la siguiente;

## ORDENANZA MUNICIPAL

### QUE INCORPORA CHARLAS DE RELACIONES SALUDABLES Y DEMOCRÁTICAS PARA CONTRAYENTES DE MATRIMONIO CIVIL EN LA JURISDICCIÓN DE LA PROVINCIA DE CALCA

**ARTÍCULO PRIMERO.** - **APROBAR** la incorporación de charlas de relaciones saludables y democráticas para los/as contrayentes de matrimonio civil en la jurisdicción de la provincia de Calca, departamento Cusco, como una forma de prevención de la violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - **DISPONER** que las autoridades políticas, funcionarios/as, servidoras/es y operadores/as, adopten acciones para su implementación y adecuación de la presente Ordenanza Municipal.

**ARTÍCULO TERCERO.** - **ENCARGAR** a la Oficina de Registro Civil de la Municipalidad Provincial de Calca realice la coordinación e implementación del monitoreo y cumplimiento de lo dispuesto en la presente Ordenanza Municipal.

**ARTÍCULO CUARTO.** - **ENCARGAR** a la Unidad de Estadística e Informática la publicación de la presente Ordenanza Municipal conforme al numeral 4) del artículo 44° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

**ARTÍCULO QUINTO.** - **DISPONER** que la presente Ordenanza Municipal entre en vigencia al día siguiente de su publicación.

## DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL

**UNICA.** - Para la realización de las acciones, la Oficina de Registro Civil de la Municipalidad Provincial de Calca articula y coordina con el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP) que es el ente rector en la materia de prevención y atención de la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar, que en el marco de la articulación realiza las charlas de relaciones saludables y democráticas.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

DISTRIBUCIÓN:  
- Alcaldía.  
- Gerencia Municipal.  
- Registro Civil.  
- CEM Calca.  
- Oficina de Imagen Institucional.  
- Archivo.  
AKCC/rp

  
M.V.Z. Adriel K. Carrillo Cajigas  
ALCALDE  
DNI 40801778